



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO
UNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

*Justicia
JM*

CVP

RESTITUYE DECRETO ALCALDICIO
N° 156 DE 2014, DE LA
MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA.

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
OFICINA DE PARTES
21 MAR 2014
FOLIO *54* N° *386*
Sección *Area Juridica*

VALPARAISO, **004132** 14.MAR2014

Esta Entidad de Control, ha debido abstenerse de registrar el documento del epígrafe, que modifica el contrato de la persona que se indica, por cuanto este municipio no ha ingresado ante este Organismo Fiscalizador, el nombramiento anterior consignado en el instrumento en estudio.

Decreto Alcaldicio.

En razón de lo expuesto, se restituye el

Saluda atentamente a Ud.,

ABOGADO,
Jefe Area de Personal de la Administración del Estado
Subrogante
Contraloría Regional Valparaíso
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE
CASABLANCA

DECRETO ALCALDICIO - Nº 000156

Casablanca,

06 ENE. 2014

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGIONAL VALPARAISO
REGISTRO
CORP 2 FEB. 2014
T. R. Y REGISTRO
SUMARIO
JURIDICA
CONTABILIDAD

OFICIO
004132
14.MAR2014

VISTOS:

- 1.-El Decreto Alcaldicio Nº1024 de fecha 31 de diciembre de 2010, que contrata a doña Carolina Elizabeth Hernández Riquelme, cedula de identidad Nº16.403.941-2, como Coordinadora comunal de JUNAEB y Apoyo de la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Educación, con una jornada de trabajo de 44 horas semanales.-
- 2.-Lo informado por la Directora de Educación, y demás antecedentes tenidos a la vista.-
- 3.-Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.-Apruébese la modificación del contrato de doña **CAROLINA ELIZABETH HERNÁNDEZ RIQUELME**, cedula de identidad Nº16.403.941-2, en el sentido que la funcionaria realizará las funciones señaladas, con una asignación transitoria equivalente a un 20% calculada sobre la remuneración actual y que asciende a \$492.149.-

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Interesado
Habilitada
Archivo Jurídico DAEM
JBD.SVR.PHW.vdy



MODIFICACIÓN CONTRATO DE TRABAJO

En Casablanca a 6 de enero del 2014, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica e Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N°9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N°111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **CAROLINA ELIZABETH HERNÁNDEZ RIQUELME**, cédula de identidad N°16.403.941-2, con domicilio en Calle Alejandro Galaz N°1053 Viñedos Casablanca.-, comuna de Casablanca, en adelante "la trabajadora" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: por este acto las partes modifican el contrato de trabajo celebrado con fecha 31 de diciembre del 2010, en el siguiente sentido

- 1) Se modifica la cláusula PRIMERO en el sentido de señalar que la función que desarrollará doña Carolina Elizabeth Hernández Riquelme a contar de esta fecha será la de Coordinadora comunal de JUNAEB. En este cometido deberá asistir tanto a los colegios municipales como particulares subvencionados de la comuna, según Convenio de Colaboración Mutua entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas -JUNAEB- Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Casablanca de fecha 3 de agosto de 2011.
- 2) Dentro de las funciones específicas a desarrollar que se establecen en esta modificación se consideran la coordinación y ejecución de los programas JUNAEB en el ámbito de la alimentación, salud, TNE (tarjeta nacional estudiantil), programa elijo mi PC, módulo dental, vulnerabilidad y todos aquellos que se comprendan en incluyan en el Convenio citado.

SEGUNDO: Mientras se encuentre vigente la presente modificación y la vigencia del Convenio que la fundamenta, la municipalidad pagará a doña Carolina Elizabeth Hernández Riquelme una asignación transitoria equivalente a un 20% calculada sobre la remuneración actual y que asciende a \$492.149.-

TERCERO: Esta asignación se pagará previa evaluación por parte de la Dirección de Educación del cumplimiento de los programas JUNAEB comunales señaladas en el citado Convenio.-

CUARTO: La Personería del Sr. Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio N°3616 de fecha 6 de diciembre del 2012.-


CAROLINA E. HERNÁNDEZ RIQUELME
Trabajadora



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca